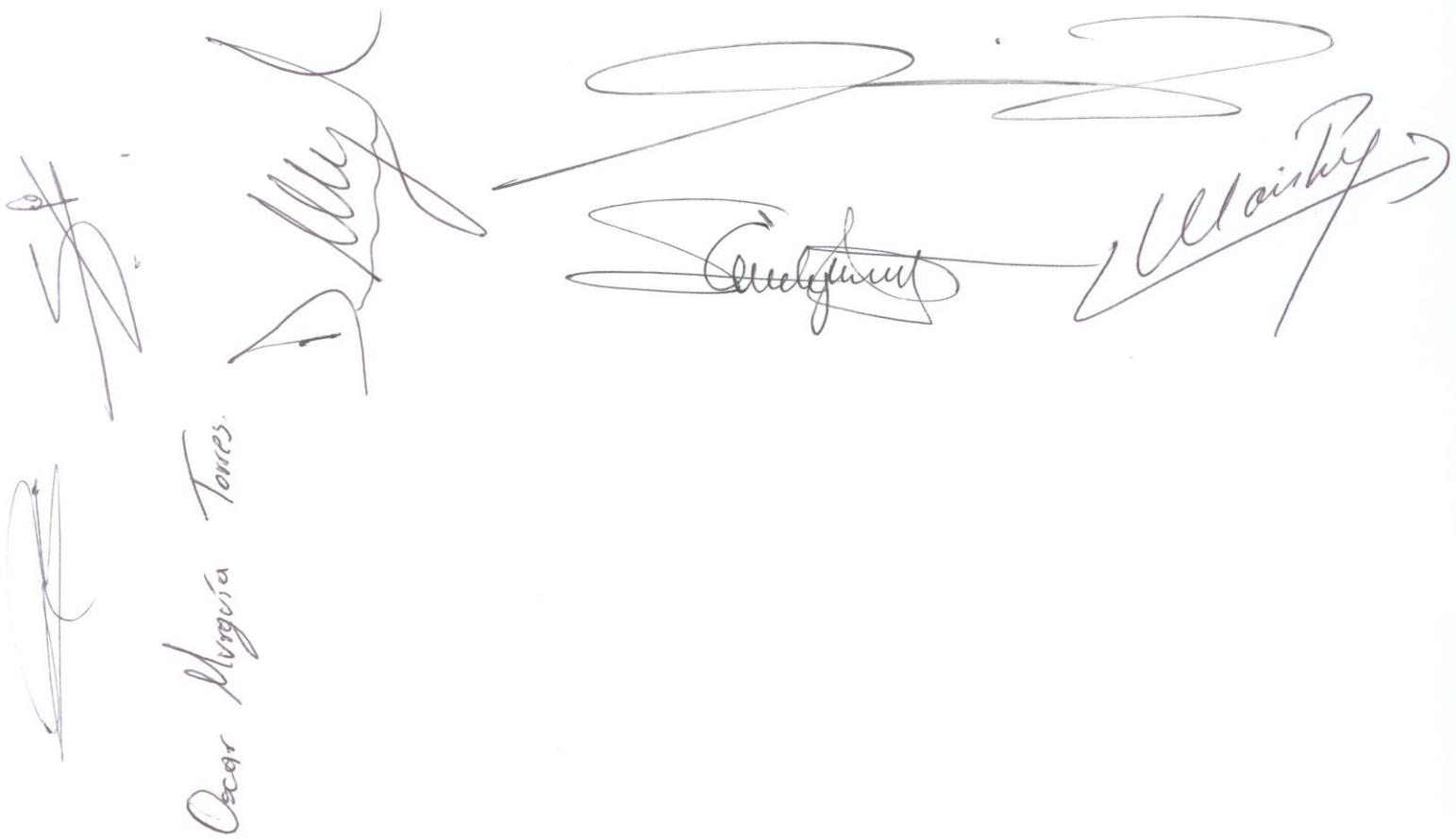


ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE GIROS RESTRINGIDOS DEL DÍA 30 DE ENERO DE 2008; **Punto numero 1.-** el Secretario LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ, nombra lista de asistencia, encontrándose presente las siguientes personas: ING. DAGOBERTO MORENO LEAL, LIC. OSCAR MURGUIA TORRES, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, LIC. SILVANO HERNANDEZ LÓPEZ, DR. CARLOS MONTUFAR CÁRDENAS, LIC. SALVADOR RAFAEL BAUTISTA, ING. ENRIQUE DAVILA COVARRUBIAS, C. ENRIQUE ARREOLA SILVA, **Punto numero 2.-** acto seguido informa al Presidente Municipal que existe el Quórum Legal para llevar a cabo Sesión de Consejo el C. Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal, declara formalmente instalado el Consejo de Giros Restringidos e igual los acuerdos que aquí se tomen LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ, pasemos al, **Punto numero 3.-** discusión, aclaración y aprobación del acta relativa a la sesiones anteriores, se aprueba las actas de la cuarta y quinta sesión ordinaria por unanimidad, LIC. VICENTE PINTO RAMIREZ, la presente sesión se acomodo conforme al siguiente orden del día 1.- lista y acreditamiento de asistencia, 2.- constancia de quórum legal, 3.- discusión, aclaración y aprobación del acta relativa a la sesión anterior, 4.- revisión de las solicitudes para la apertura, ampliación de horario, etc., presentada ante la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, 5.- discusión y toma de acuerdos correspondientes, solicitudes presentadas ante la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, 6.- asuntos varios, bien señores consejeros si alguien quiere manifestar algo para modificar el orden del día, C ENRIQUE ARREOLA SILVA, comentábamos hace un momento que si no existe algún reglamento en cuanto a las distancias de los giros porque desde hace ya algunos años Ciudad Guzmán se convirtió en una inmensa cantina, entonces en conciencia y en forma muy personal yo veo que se siguen dando permisos y mientras mas expendios haya mas posibilidades hay para que haya mas adictos, lo cual trae problemas a la sociedad, al aspecto laboral, al aspecto familiar, entonces yo me preguntaba si no puede haber un tope para esta situación y sobre todo en muchos de los permisos ver la distancia del solicitante a otros giros ya establecidos y sobre todo ver que la comisión de vigilancia de reglamentos realmente vean en muchas partes que venden cerveza, entonces esa era mi inquietud. LIC ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, no se si fuera posible atendiendo a lo que dijo Don Enrique desde las primeras sesiones les había solicitado que nos pasaran un mapa de la ciudad para ubicar concretamente los giros que están funcionando, porque nos pasan la lista, yo sugiero que se suspenda la sesión hasta tener el plano. C. ENRIQUE ARREOLA SILVA, haber si fuera posible que también nos pasaran el dato de cuantos permisos se otorgaron el año pasado. ING. DAGOBERTO MORENO LEAL, yo creo importante especificar la distancia entre giros, si no existe, reglamentarlo, a esto que nos puedes decir Salvador. LIC. SALVADOR RAFAEL BAUTISTA, la anterior Ley que estuvo vigente hasta julio de 2007 nos señalaba dos aspectos en los que se

Oscar Murguía Torres

regulaba la distancia entre un negocio y otro, primeramente en todos aquellos lugares donde se consumía bebidas alcohólicas debería de estar a una distancia de 200 metros uno de otro, incluía también vinaterías y por otra parte había otra restricción que donde se consumían bebidas alcohólicas no podían estar a 150 metros de alguna Institución de Salud, Hospital, Escuela, la Ley que entro en vigor en el mes de julio de 2007 cambia la Ley Estatal ya no establece la restricción para los lugares donde se vende al público para llevar en envase cerrado, solo que una sola restricción donde se consume bebidas alcohólicas a una distancia de 200 metros, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, la Ley Estatal deja la responsabilidad al Ayuntamiento y el Ayuntamiento nos la delega aquí en esta comisión, así que obviamente fundamentando se pueden negar Licencias, cuando el lugar donde se solicite sea un foco de conflicto social, LIC. SALVADOR RAFAEL BAUTISTA, y deben de traer un dictamen de Seguridad Pública y otro de Protección Civil, LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ, visto lo anterior se suspende la presente sesión hasta no tener las modificaciones actuales al Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas de Alcohólicas en el Municipio de Zapotlán en Grande, Jalisco, donde ya se revisarían las solicitudes presentadas ante la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias - - - - -

- - - - - **-SE DECLARA CONCLUIDA LA PRIMERA SESIÓN DE GIROS RESTRINGIDOS-** - - - - -



Oscar Murguía Torres.